

Cofepris

SECRETARIA DE SALUD



SALUD

DEAPE

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDA No.

RSCO-URB-INAC-111-336-009-21.29

245

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 378 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado el 27 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y materiales tóxicos o peligrosos publicado el 1 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud:

103300617B0013

la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro FMC AGROQUIMICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AV. VALLARTA No. 6503, LOCAL A1-6
COL. CD. GRANJA
45010 ZAPOPAN, JALISCO

Domicilio Fiscal FMC AGROQUIMICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AV. VALLARTA No. 6503, LOCAL A1-6
COL. CD. GRANJA
45010 ZAPOPAN, JALISCO

R.F.C. FAM-810519-GZ3 No. Licencia Sanitaria ó Aviso de Funcionamiento: AF15-040211 P

Nombre Comercial: CYNOFF CE

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Común del Ingrediente Activo (s):

CIPERMETRINA

Función: INSECTICIDA

Uso: URBANO

Presentación CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: MODERADAMENTE TOXICO (III)

Fabricante del Ingrediente Activo

Formulador/Maquilador

Proveedor

Fecha de Expedición:

04 AGO. 2011

Fecha de Vencimiento:

INDETERMINADA

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 7 DE ABRIL DE 2010.

COF 013763

MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

04/08/2011

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras.

103300617B0013

245

Composición Porcentual:

Ingrediente (s) Activo (s)

CIPERMETRINA

Contenido

Rangos de Variación Autorizados

% en Peso

Equivalente de
Ingrediente Activo

NOMINAL

21.290

200 G/L

(±)-Alfa-Ciano-3-benoxibencil(±)-cis,trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil
ciclopropano carboxilato

MINIMO

20.226

MAXIMO

22.355

Ingrediente (s) Inerte (s)

EMULSIFICANTES Y SOLVENTE.

78.710

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE PIOJOS, CHINCHES, PULGA, MOSQUITOS, MOSCAS, HORMIGAS, AVISPA, CUCARACHAS, ALACRAN. ***

Observaciones al Registro:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

- 1.- SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LOS MARHETES / ETIQUETA AUTORIZADA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLICABLE, BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- 2.- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 3.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN.
- 4.- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA LA AUTORIZACION DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.
- 5.- PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
- 6.- SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O SUMINISTRO AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

COF 013764